

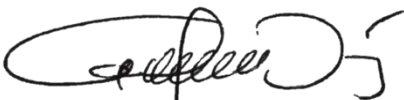


**TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES**

CAUSA: 50001 31 07 004 2017 00303 00  
PROCESADOS: RUBIELA GALINDO SOTELO  
DELITO: Secuestro simple y secuestro agravado.

En la fecha, **veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de primera instancia proferida el veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el Dr. EDWIN JAVIER MURILLO SUAREZ en su condición de agente del Ministerio Público, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

|                 |                                              |
|-----------------|----------------------------------------------|
| INICIA TRASLADO | 22 DE JUNIO DE 2023<br>SIENDO LAS 07:30 A.M. |
| VENCE TRASLADO  | 27 DE JUNIO DE 2023<br>A LAS 05:00 P.M.      |

  
CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO  
Secretario